



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2348/2015

RECONOCE EL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Santiago, 31/ 03/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; el DFL RRA. N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el “Acuerdo de Marrakech”, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos anexos, entre ellos, el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y las Resoluciones N° 3.138, de 1999, N° 1.150, de 2000, y N° 5.277, de 2004, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

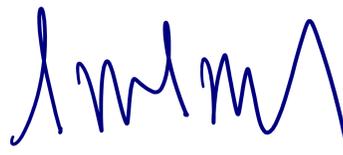
CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo público encargado de velar por la protección del patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que, en ese contexto, le corresponde adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la salud animal.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 5.277, citada en vistos, sólo pueden internarse al país bovinos y sus productos desde países cuyo sistema de prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ha sido reconocido por Chile, y hayan proporcionado una evaluación de riesgo de presentación de EEB en su territorio de acuerdo a las normas indicadas en el Código de Sanidad Animal de los Animales Terrestres de la OIE.
4. Que, los antecedentes aportados por las autoridades competentes de Estados Unidos de Norteamérica, United States Department of Agriculture (USDA), acreditan el cumplimiento del Sistema de Prevención y Control de la EEB.
5. Que, en la visita realizada por funcionarios del Servicio a dicho país, entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, se corroboró la información entregada por las autoridades sanitarias de Estados Unidos de Norteamérica.
6. Que dicho país presenta un estatus de riesgo insignificante con respecto a la EEB, para los efectos de intercambio de bovinos, productos y subproductos de origen bovino.

RESUELVO:

1. Reconócese el Sistema de Prevención y Control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) de Estados Unidos de Norteamérica, para efectos de intercambio de bovinos, productos y subproductos de origen bovino.
2. El presente reconocimiento permanecerá vigente en la medida en que se mantengan las condiciones de prevención y control implementadas por Estados Unidos de Norteamérica y, que a su vez, éstas sean evaluadas conformes por el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

DGM/PWA/AMRJ/ACL/MMH/JHR/LGR/OVP

Distribución:

- Alejandra Guerra Maldonado - Coordinadora Unidad Acceso a Mercados
- Jorge Carvajal Vasquez - Colaborador (Correspondencia Internacional) Unidad Acceso a Mercados
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe Subdepto. de Sanidad Animal
- Karina Rojas Martínez - Secretaria Subdepto. de Sanidad Animal
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Coordinador/a técnico/a Unidad de Importación y Exportación
- Oscar Eduardo Videla Perez - Profesional Unidad de Importación y Exportación
- Fabian Ignacio Lucero San Martin - Profesional Unidad de Importación y Exportación
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- George A. Ball - Assistant Regional Manager, Animal and Plant Health Service United States Department of Agriculture
- Annabella Reszczyński USDA-APHIS
- John Clifford - Deputy Administrator Veterinary Services; USDA/APHIS
- Eduardo Santos - Agregado Agrícola Embajada de Chile en los Estados Unidos

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/c0272e51be1c2e56795bac244b5303c5e10121ff>